



DECRETO ALCALDICIO N° 097

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR RENOVABLE
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Enero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 52 de fecha 14.06.09, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondo por rendir renovable, por un monto total de \$ 200.000 a nombre de la Sra. Ibetty escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, para pasajes de los usuarios que asisten a los diversos Centros de Tratamientos del Consumo de Drogas y Alcohol en la Región.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir renovable, por un monto total de \$ 200.000 a la funcionaria Municipal, Sra. Ibetty Escobar González, para pasajes de los usuarios que asisten a diversos centros de Tratamientos del Consumo de Drogas y Alcohol en la región.

Déjese establecido que la Sra. Ibetty escobar González, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta N° 215.22.08.007.001.001 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Programa SENDA - Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE